

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Página 1

PADRE

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente.

Primer declarante

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no casurado [enlace])

(61) NIF		Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer)	(65) M	
(62) Primer apellido		Fecha de nacimiento del cónyuge	(66)	
(63) Segundo apellido		Grado de discapacidad del cónyuge, Clave	(67)	
(64) Nombre		Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF	(68)	
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración causal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.				
Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)				
(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública			
(17) Tipo de indicación	(18) Número de casa	(19) Letrero o indicador del número	(20) Bloque	(21) Portal
(25) Datos complementarios del domicilio			(22) Escal.	(23) Planta
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio	(24) Puerta		
(29) Provincia	(30) Teléf. fijo	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX	
Si el domicilio está situado en el extranjero:				
(35) Domicilio / Address				
(36) Datos complementarios del domicilio				
(38) e-mail	(39) Código Postal	(37) Población / Ciudad		
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo	(40) Provincia / Región / Estado	(44) Teléf. móvil
(45) N.º de FAX				

Representante

<input checked="" type="checkbox"/> 75 NIF	<input type="checkbox"/> 76 Apellidos y nombre o razón social:		
<input type="checkbox"/> Fecha de la declaración			
En: <input type="text" value="A CORUÑA"/>	a: <input type="text" value="20"/>	de: <input type="text" value="MAYO"/>	de: <input type="text" value="2016"/>

Ejercicio
2015NIF
Primer declarante*

Apellidos y nombre

FERREIRO BAAMONDE, JULIO JOSE

Página 2

 Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de abogamiento permanente o preadoptiva	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º [80]	[81]	[82]	[83]	[84]	[85]	[86]
2.º [80]	[81]	[82]	[83]	[84]	[85]	[86]
3.º [80]	[81]	[82]	[83]	[84]	[85]	[86]
4.º [80]	[81]	[82]	[83]	[84]	[85]	[86]
5.º [80]	[81]	[82]	[83]	[84]	[85]	[86]
6.º [80]	[81]	[82]	[83]	[84]	[85]	[86]
7.º [80]	[81]	[82]	[83]	[84]	[85]	[86]
8.º [80]	[81]	[82]	[83]	[84]	[85]	[86]
9.º [80]	[81]	[82]	[83]	[84]	[85]	[86]
10.º [80]	[81]	[82]	[83]	[84]	[85]	[86]
11.º [80]	[81]	[82]	[83]	[84]	[85]	[86]
12.º [80]	[81]	[82]	[83]	[84]	[85]	[86]

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiere fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
[87]	[88]
[87]	[88]

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [86], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla
[56]	[57]	[58]

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF: y respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
[90]	[91]	[92]	[93]	[94]	[95]
[90]	[91]	[92]	[93]	[94]	[95]
[90]	[91]	[92]	[93]	[94]	[95]
[90]	[91]	[92]	[93]	[94]	[95]

Si alguno de los ascendientes hubiere fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
[96]	[97]
[96]	[97]

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

[100]

Fecha de finalización del periodo impositivo

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que procede)	Tributación individual	[101] X
Atención: salvo lo contrario podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.	Tributación conjunta	[102]

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

[103] 11

 Asignación tributaria a la Iglesia CatólicaAtención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

[105]

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés socialAtención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla. [106] X Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla	[121]
Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla	[122]
Si la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])	[123]
Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla	[124]
Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla	[125]
Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla	[126]

Agencia TributariaTeléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015****Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias	42.646,01	001
Valoración retribución en especie	61,34	002
Ingresos a cuenta de retribución en especie	13,07	003
Ingresos a cuenta repercutidos de retribución en especie	13,07	004
Retribuciones en especie [(2)+(3)-(4)]	61,34	005
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	42.707,35	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detacciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.321,43	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	40.385,92	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	38.385,92	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	38.385,92	022

Rendimientos del capital mobiliario**RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	1.395,86	023
Total de ingresos integros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	1.395,86	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	1.395,86	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	1.395,86	037

Ganancias y pérdidas patrimoniales**GANACIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE ELEMENTOS PATRIMONIALES (B.I.AHORRO)****Ganancias y pérdidas derivadas de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión**

Sociedad / Fondo 1		
Contribuyente titular de las acciones o participaciones		DECLARANTE [268]
N.I.F. de la Sociedad o Fondo de Inversión	A58640582	[269]
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2015	28.152,55	[270]
Importe global de las adquisiciones	24.211,73	[273]
Ganancias patrimoniales	3.940,82	[274]
Ganancia patrimonial reducida no exenta	3.940,82	[278]
Total ganancias patrimoniales reducidas no exenta	3.940,82	[281]

INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES IMPUTABLES A 2015**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro**

Suma de ganancias patrimoniales [(219)+(281)+(296)+(327)+(328)+(331)+(348)]	3.940,82	[368]
Saldo neto positivo de ganan./pér. patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	3.940,82	[370]

Base imponible general y base imponible del ahorro**INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro

1.395,86 [372]

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta

38.385,92 [377]

Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]

38.385,92 [380]

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]

5.336,68 [395]

Base liquidable general y base liquidable del ahorro**DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL**

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]

38.385,92 [435]

Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]

38.385,92 [440]

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]

5.336,68 [445]

Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal

5.550,00 [455]

Mínimo contribuyente. Importe autonómico

5.550,00 [456]

Mínimo por descendientes. Importe estatal

2.550,00 [457]

Mínimo por descendientes. Importe autonómico

2.550,00 [458]

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal

8.100,00 [463]

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico

8.100,00 [464]

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

2015

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	8.100,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.994,15	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	5.261,92	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	769,50	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	972,00	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	4.224,65	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	4.289,92	477
Tipo medio estatal	11,00	478
Tipo medio autonómico	11,17	479
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	506,98	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	533,67	481
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	506,98	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	533,67	485
Tipo medio estatal	9,49	486
Tipo medio autonómico	10,00	487
Cuota Integra estatal [(476)+(484)]	4.731,63	490
Cuota Integra autonómica [(477)+(485)]	4.823,59	491

Deducciones

Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	480,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	165,75	637
Cuotas de afili. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	600,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos,federaciones,coaliciones o agrup.electorales límite 10% BL	120,00	639
Por donativos, parte estatal	142,88	497
Por donativos, parte autonómica	142,88	498

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	4.588,75	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	4.680,71	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	4.588,75	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	4.680,71	526

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	9.269,46	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	9.269,46	532

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	6.832,14	533
Por rendimientos del capital mobiliario	272,20	534
Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	788,16	540
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	7.892,50	544

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)]	1.376,96	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	1.376,96	595

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	4.680,71	598
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	4.680,71	600

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Galicia

Suma de deducciones autonómicas	0,00	511
---------------------------------	------	-----

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA			Ejercicio 2015 Periodo 0 A
				Número justificante:
	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
		[FERREIRO]	[BAAMONDE]	JULIO JOSE
Cónyuge (2)	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen 440 [38.385,92]	Base liquidable del ahorro 445 [5.336,68]	Cuota Integra estatal 490 [4.731,63]	Cuota Integra autonómica 491 [4.823,59]
	Cuota líquida estatal 515 [4.588,75]	Cuota líquida autonómica 516 [4.680,71]		
	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración)			
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.			
Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.			
	Resultado de la declaración complementaria			
	Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.			
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I ₁ el importe que vaya a ingresar; la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.		Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.	
	NO FRACCIONA el pago		NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo	
	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos		SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora	
	Importe efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.		Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I ₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.	
	Importe (de la totalidad o del primer plazo)		Importe del 2.º plazo	
	Forma de pago: [DOMICILIACIÓN]		(40% de la casilla [610])	
Devolución (6)	En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.			
	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:			
	Devolución:		Importe: [D]	
	Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.			
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos. Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.			
	Número de cuenta (IBAN)			